



ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Dr. Javier Rojas Espinoza	Tesorero
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría

#### **Ausencias Justificadas:**

Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I

#### **Asisten:**

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

**Responsable de acta:** Milena Pérez Ramírez

#### **ARTÍCULO I**

Comprobación Quórum

#### **ARTÍCULO II**

##### **Aprobación de la agenda**

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

#### **ARTÍCULO III**

##### **Lectura y aprobación de actas**

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-09-2019, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2019 y el Acta Sesión Extraordinaria 02-09-2019, celebrada el 23 de setiembre de 2019.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-858-2019:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 18-09-2019, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2019.

Se abstienen de votar las señoras Ileana Rodríguez y Miriam Méndez por cuanto estuvieron ausente en la sesión ordinaria 18-09-2019.



**ACUERDO: JD. CPPCR-859-2019:**

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 02-09-2019, celebrada el 23 de setiembre de 2019.

Se abstiene de votar la señora Ileana Rodríguez, por encontrarse ausente en la sesión extraordinaria 02-09-2019.

**ARTÍCULO IV**  
**Audiencias**

**Audiencia Centro Costarricense de Logoterapia**

En relación con la audiencia de la señora Ana Luisa Guzmán Hernández, Directora General del Centro Costarricense de Logoterapia, la Junta Directiva recibe una nota que será revisada como parte de la correspondencia de la próxima sesión ordinaria y se escuchan las diferentes propuestas que presenta la señora Guzmán, en torno a ciertas posibilidades de cooperación entre el Centro y el CPPCR. Una vez escuchadas todas las propuestas, esta Junta Directiva, acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-860-2019:**

A) Aceptar la invitación de aprovechar la beca del 50% para el Diplomado de Logoterapia que han ofrecido, como una manera para que el CPPCR pueda evaluar la calidad, tanto de los contenidos como de la metodología que este diplomado desarrolla. Por esta razón la Junta Directiva, aportará el 50 % restante, para que si existiera disponibilidad e interés en alguna de las personas profesionales en Psicología que evalúa usualmente las ofertas formativas y las personas facilitadores de las mismas, como parte de las funciones de la Oficina de Capacitación, pueda cursar dicho diplomado.

B) Delegar a la Dirección Ejecutiva que defina, en conjunto con la Oficina de Capacitaciones, si existe la posibilidad de que alguna de sus funcionarias(os) pueda asistir.

C) Delegar a la señora Miriam Méndez la revisión del proyecto que tiene que ver con el sentido de la vida y cuidado del ambiente, con el fin de que analice técnicamente el material y la metodología que desarrollan, a partir de lo cual, presente una recomendación a la Junta Directiva para determinar si el proyecto, se podría difundir entre las personas colegiadas.

D) Agradecer a la señora Guzmán Hernández, por la donación de los libros: Frankl, V (2003). *La Psicoterapia al alcance de todos. Conferencias radiofónicas sobre terapéutica psíquica* (6°. Ed.). España. Herder.

Murillo, O (2018). *Los seis pilares de la empleabilidad. Un aporte desde la orientación laboral*. (1°.Ed.). Costa Rica. EDi Nexo.

Garvich, M (2018). *¡Pórtate Bien! Encuentro con nuestro Niño Interior. ¿Cómo transitar de los mandatos familiares a las elecciones personales?* (1°. Ed.). Costa Rica. E-Digital ED.



### **Audiencia Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS**

Esta Junta Directiva toma nota de las inquietudes de la Asociación de Profesionales en Psicología de la CCSS, las cuales se transcriben y anexan a esta acta, según sus planteamientos y también la propuesta que hacen para acompañar y apoyar a este Colegio Profesional en la construcción de los perfiles.

Frente al análisis de dichas propuestas e inquietudes, la Junta Directiva analiza el proceso, junto al hecho de que en la tercera convocatoria de licitación, tampoco se recibió ninguna oferta, por lo que esta Junta Directiva acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-861-2019:**

- A) Rechazar la propuesta de la Asociación de Profesionales en Psicología de CCSS, en la que ofrecían el trabajo de 4 profesionales para la elaboración del perfil.
- B) Desintegrar la Comisión Ad-hoc que se había conformado para acompañar el proceso de elaboración de los perfiles por cuanto sus labores no han sido del todo exitosas y proactivas y por el contrario los distintos grupos de interés han establecido pugnas al interior de la Comisión restándole proactividad y productividad.
- C) Comunicar mediante oficio a las distintas representaciones que conformaban dicha comisión la disolución de la misma, junto con un agradecimiento por la labor desarrollada a la vez que informando de las nuevas decisiones que se han tomado por parte de la Junta Directiva ante las dificultades del proceso.
- D) Enfocar el proceso y su meta para febrero del 2020 en la elaboración del Perfil Profesional de Psicóloga(o) Generalista tal como lo indica el Decreto Ejecutivo 41541-S.
- E) Nombrar una Comisión Técnica Especial que elabore el Perfil de Psicóloga(o) Generalista, a la cual se le dotará de los recursos que se requieran según las necesidades pertinentes del proceso. Dicha Comisión estará integrada por la Licda. Ana Cristina Monge, Fiscalía y MPs. Mayra Rodríguez, la Asesora Técnica. Además se invitará a la señora Rocío Barquero, de la Comisión Académica Curricular, que por su experiencia, aporte a la definición del perfil, con los insumos que ya existen en este Colegio Profesional, incluso trabajados por dicha Comisión. Su misión sería contar con una propuesta preliminar de perfil de Psicóloga(o) Generalista a finales de noviembre, junto con una propuesta de proceso de validación para ser desarrollado entre los meses de diciembre y enero, con distintos sectores académicos y profesionales del gremio, de tal manera que se pueda tener, en febrero del 2020, una versión ajustada y enriquecida, a partir de las validaciones desarrolladas. Sería esta versión la que posteriormente estaría enviando este Colegio Profesional al Ministerio de Salud.
- F) Instruir a la Directora Ejecutiva, para que esté atenta a las necesidades de apoyo que dicha Comisión Especial tendría, a la vez que informe a la Junta Directiva sobre los avances de esta Comisión.

### **ARTÍCULO V** **Correspondencia Externa**

**1. Correo recibido el 10 de setiembre de Henning Jensen Pennington, Presidente de CONARE.**  
Asunto: OF-CNR-176-2019 sobre Invitación a Conversatorios en fechas 04, 18 de octubre y 15 noviembre en el Auditorio de Conare, Edificio Franklin Chang Díaz



**ACUERDO: JD. CPPCR-862-2019:**

A) Trasladar a la Comisión Académica Curricular, la invitación remitida por el Presidente de CONARE, señor Henning Jensen Pennington, sobre los Conversatorios para el PLANES 2021-2015, de tal manera que ellos deleguen a la brevedad posible, a una persona que pueda participar en representación de este Colegio Profesional.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que se comunique a CONARE, la persona participante a esta actividad, según respuesta de la Comisión Académica Curricular.

**2. Correo recibido el 11 de setiembre del Centro Costarricense Logoterapia.** Asunto: Solicitud para establecer convenio de cooperación entre ambas instancias.

**ACUERDO: JD. CPPCR-863-2019:**

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del CPPCR.

Agradecemos su iniciativa y propuesta para establecer una relación de cooperación con el objeto de ofrecer a nuestros colegiados procesos de formación en el modelo logoterapéutico.

Su propuesta la estaremos analizando integralmente, junto con nuestra Oficina de Capacitaciones para responder oportunamente como corresponda.

**3. Correo recibido el 20 de setiembre de Dra. Carmen Molina C. Colegio de Enfermeras de Costa Rica.** Asunto: Comunicación de nombramiento de la nueva Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Dra. Tamara Molina Marcial.

**ACUERDO: JD. CPPCR-864-2019:**

Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del CPPCR.

Tomamos nota del nombramiento de la señora Molina Marcial como la nueva Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a quien le auguramos el mayor de los éxitos en su gestión.

**4. Correo recibido el 17 de setiembre de Cristina Navarro, Colegiada.** Asunto: Remite correo sobre denuncia por publicación en página que hacen aseveraciones que se consideran graves y solicita explicaciones.

**ACUERDO: JD. CPPCR-865-2019:**

Responder Mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.



En primer lugar, agradecemos su actitud vigilante y preocupada sobre lo que acontece en nuestro Colegio y los comportamientos y comunicaciones que, basados en la desinformación y dudosas intenciones, desafortunadamente algunos de nuestros agremiados desarrollan en redes sociales, incluso ocultas en perfiles falsos o sin identificación posible.

Tomamos nota de que su comunicación ha sido hecha también a la Fiscalía por lo que esperaremos su respuesta e investigación respectiva.

Esta Junta Directiva, tal como lo ha comunicado por los diversos canales oficiales de nuestro Colegio, opera desde la transparencia absoluta y el máximo sentido de responsabilidad y ética. En nuestra página web, en el sitio de transparencia institucional, se colocan permanentemente todas las actas y toda la documentación que le permite a las personas colegiadas conocer lo que se discute y acuerda en nuestras sesiones. Además, la Fiscalía como órgano encargado de velar por la ética y la deontología profesional, ejerce también una labor de fiscalización de nuestro proceder mediante la participación de la señora Fiscal en las sesiones de Junta Directiva, así como su vigilancia en los distintos procesos y procedimientos que llevamos a cabo.

Esta Junta Directiva, considerando que existen canales oficiales para la rendición de cuentas, para demostrar con transparencia nuestras decisiones y nuestras acciones, así como para comunicarnos de manera bidireccional con nuestros agremiados y nuestras agremiadas, no considera correcto ni efectivo interactuar con personas no identificadas en redes sociales.

En este sentido, agradecemos y felicitamos su postura al hacernos saber su preocupación, pero más allá de eso, le invitamos a plantear de forma concreta, cuando lo considere necesario, las dudas o inquietudes puntuales que tenga sobre la Administración del Colegio o sobre nuestro accionar como órgano colegiado, de tal forma que podamos explicar de manera amplia y con la información de respaldo necesaria aquello que le preocupe.

Además, en apego al artículo No. 55 del Código de Ética y Deontológico, le hacemos una respetuosa invitación a señalar esto a la persona (identificable o no) que encuentre haciendo comunicaciones o compartiendo informaciones que no cuentan con fundamento o evidencias y que, peor aún, no plantea en los espacios adecuados para investigar y resolver lo que se considere inadecuado. El esparcimiento de rumores sin evidencia en redes sociales, que no se acompañen de un consecuente acto de denuncia en los canales adecuados y con el compromiso y seriedad de una identidad reconocible, no representa, a nuestro criterio, un comportamiento de preocupación real por el Colegio y mucho menos un comportamiento ético, serio y responsable.

Esta Junta Directiva no solo ha procurado ampliar la información disponible sobre las decisiones y acciones que se desarrollan como parte de la operación y gestión del Colegio, así como fortalecer los canales de información y comunicación hacia los agremiados y las agremiadas, sino que pone a disposición de cualquier persona lo que consideren necesario consultar o revisar.

En reiteradas ocasiones, aprovechando los medios de comunicación oficiales, hemos lanzado excitativas para que se comuniquen con la Junta Directiva frente a cualquier duda, inquietud, molestia o propuesta. No hemos dejado de considerar con atención y seriedad, así como contestar cualquier misiva que haya llegado a nuestra correspondencia porque entendemos que la comunicación ágil y transparente con nuestros agremiados es parte de nuestra responsabilidad.

Tal como fue definido por la Asamblea General, y en el marco del Plan Estratégico Institucional vigente, hemos abierto un nuevo canal de comunicación que no pasa por la Administración del Colegio, sino que llega directamente a la Junta Directiva: la Contraloría de Servicios. Mediante ese



canal, las personas pueden establecer sus quejas o preocupaciones por el servicio que reciben de parte de la Administración del Colegio o cualquier otro proceder que consideren no se ajusta a los estándares del buen comportamiento.

**5. Correo recibido el 16 de setiembre, de Dr. Alfredo Catania, Coordinador Programa de Atención Integral al Médico PAIME, Colegio de Médicos y Cirujanos.** Asunto: Remiten oficio PAIME.27,09,2019 sobre consulta de la posición del Colegio ante la atención psicológica por videoconferencias.

**ACUERDO: JD. CPPCR-866-2019:**

Responder Mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primer lugar, celebramos y felicitamos la visión y la acción desarrollada por el Programa que usted dirige dentro del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para promover un desarrollo y bienestar integral de las personas profesionales afiliadas a su Colegio mediante la atención psicológica como parte de la oferta del PAIME. Tal como usted lo indica, sin duda eso garantiza mejores profesionales brindando servicios a la población nacional.

En relación con su consulta, este año precisamente, la Fiscalía de nuestro Colegio Profesional ha publicado unos Lineamientos para la Psicología en Línea, los cuales adjuntamos.

Consideramos que estos Lineamientos establecen con claridad lo que, para el desarrollo de la Psicología en Costa Rica, y en apego al Código de Ética y Deontológico, debe y no debe hacerse en esta modalidad de atención. No obstante, quedamos a su disposición si con la revisión de dicho material, surgieran dudas o inquietudes para lo que se encuentran planeando como parte de la iniciativa que nos comenta en su nota.

**6. Correo recibido 16 de setiembre, de Sra. Laura Chavarría Alvarenga.** Asunto: Repuesta UCIMED sobre Hipnosis.

**ACUERDO: JD. CPPCR-867-2019:**

Dar acuse de recibo a la nota enviada por la Sra. Laura Chavarría Alvarenga, en relación con la Repuesta de UCIMED sobre Hipnosis, e informarle que esta Junta Directiva y la Fiscalía de este Colegio Profesional, está tomando las acciones que corresponden, según los acuerdos que se habían tomado en reunión previa entre las Presidencias y la Asesoría Legal de ambos Colegios. Siendo así, esta nota se traslada a la Fiscalía para que se sume al expediente que se lleva, con el fin de que sirva como un insumo a los procesos que se están desarrollando en términos de hacer la propuesta de procedimiento que estaría regulando la forma en cómo este Colegio Profesional informará el registro de personas colegiadas en Psicología que están habilitadas para desarrollar hipnosis clínica.

**7. Correo recibido el 18 de setiembre 2019 de Sra. Ana Rocío Barquero, Colegiada.** Asunto: Remite correo sobre solicitud de práctica profesional estudiantes de Licenciatura de la UCR.



**ACUERDO: JD. CPPCR-868-2019:**

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia celebramos su iniciativa de acercar a las y los estudiantes de Psicología a nuestro Colegio Profesional, mismo que será su referente habilitador y fiscalizador de sus praxis cuando culmine su proceso formativo de grado y deseen ejercer su profesión. Estamos convencidos que iniciativas como esta, aportan a la construcción de una identidad gremial desde la misma formación de las personas que serán parte del contingente de profesionales en Psicología que ofrezca sus servicios a la población nacional en los años venideros.

A partir de lo que nos indica en su nota, así como de los intereses de este Órgano Colegiado en procura de los procesos de mejora continua de la calidad profesional de nuestras agremiadas y agremiados, mediante, no solo de la actualización profesional sino mediante la realimentación a las escuelas de Psicología de las diferentes universidades públicas y privadas, consideramos que resultaría de mucho interés una sistematización y análisis de la información que arrojan las permanentes consultas técnicas que recibimos en el Colegio.

Para esto, delegaremos como supervisoras del proceso a la señora Marianela Monge, Coordinadora de Servicio al Colegiado y a la seora Mayra Rodríguez, Asesora Técnica del Colegio.

Agradeceremos, además, que este proceso se maneje en apego a las normas éticas de investigación y, particularmente de protección de la identidad de las personas, a la vez, que solicitamos una vez se haya hecho el análisis final de datos, se haga una presentación a esta Junta Directiva para valorar cómo puede ser utilizada la información para mejorar los procesos mencionados.

**8. Correo recibido el 30 de setiembre, de Sr. Eduardo Ramírez, Representante Asamblea Trabajadores Banco Popular, Colegiado.** Asunto: Eduardo Ramírez, Representante Asamblea Trabajadores Banco Popular.

**ACUERDO: JD. CPPCR-869-2019:**

A) Tomar nota del informe del señor Eduardo Ramírez, como Representante Titular ante la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y agradecer sus gestiones como representante de nuestro Colegio Profesional.

B) Facultar al señor Ramírez y la señora Salas, para que puedan ofrecer la colaboración del Colegio con el fin de establecer una estrategia que permita promover entre la población rediente en Costa Rica un comportamiento financiero saludable con el aporte de los principios de la Psicología Financiera.

C) Delegar al señor Oscar Valverde, para que se comunique con el señor Ennio Rodríguez, Presidente del CPCE e indague la manera más ágil de establecer la alianza y el apoyo del CPPCR para con su iniciativa, para que luego informe a la Junta Directiva y a los representantes del CPPCR de tal manera que exista una posición respaldada para la próxima reunión de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular.



**9. Correo recibido el 30 de setiembre, de Sr. Fermín Carrillo, Director General de ISEP.** Asunto: Invitación al “1er Simposio Iberoamericano de Psicología Forense y Organizacional del Institut Superior d'Estudis Psicològics de España”, se celebrará en el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, el próximo 13 de noviembre de 2019 entre las 8.30 y las 18.00. Este evento, lleva el nombre de “1er Simposio iberoamericano de psicología Forense y Organizacional.

**ACUERDO: JD. CPPCR-870-2019:**

Agradecer al señor Fermín Carrillo, Director General de ISEP, por la Invitación en dos actividades concretas al “1er Simposio Iberoamericano de Psicología Forense y Organizacional del Institut Superior d' Estudis Psicològics de España, sin embargo esta Junta Directiva declina dicha invitación, debido a que, por agenda de actividades propias del Colegio de Profesionales en Psicología, que se intensifican en el segundo semestre del año, se hace imposible designar a una persona delegada para que participe en estas actividades. Se augura el mejor de los éxitos en esta actividad.

**10. Correo recibido el 03 de octubre, de Sra. Yahaira Ceciliano.** Asunto: Remite correo sobre disconformidad en la resolución a su solicitud por su ausencia durante 4 años que se encontraba realizando un doctorado en EEUU.

**ACUERDO: JD. CPPCR-871-2019:**

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

Tal como le indicamos en el acuerdo de nuestra sesión ordinaria anterior en el que examinamos su caso, no puede esta Junta Directiva, así como tampoco las personas colegiadas, irrespetar o quebrantar la normativa del Colegio en ninguna circunstancia o situación.

Es responsabilidad de cada persona colegiada conocer la normativa y los procedimientos formales previstos para cumplirla en todos sus alcances.

Además, le comentamos que, por el debido proceso, no se ha podido suspenderla a usted después de los tres meses de moratoria, como lo indica la ley, por cuanto, no se le encontró mediante ningún canal de comunicación para notificarle de su moratoria y darle la posibilidad de ponerse al día o solicitar que se avanzara con la suspensión. Esto hizo que su deuda creciera.

Ante esto, esta Junta Directiva no puede, por el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, dejar de aplicar la normativa vigente, es en razón de ello y porque, como se ha señalado, es deber de la persona colegiada mantenerse al día en sus obligaciones y en caso de dejar de ejercer la profesión, comunicarlo para que se acuerde el retiro temporal, que no se puede acceder a su solicitud. Lamentablemente no se ha acreditado ante este cuerpo colegiado que se haya realizado la solicitud de retiro en tiempo y en forma, razón por lo cual se mantiene el acuerdo señalado en los términos que en el constan.

Se adjuntan todas las comunicaciones y los intentos que este Colegio Profesional hiciera para comunicarle su estado de moratoria desde enero del 2015.



## ARTÍCULO VI

### Correspondencia Interna

**1. Correo recibido el 16 de setiembre, de MSc. Marco Ramírez, Coordinador Oficina de Comunicación.** Asunto: Remite correo sugiere a JD que la solicitud realizada mediante acuerdo JD,CCCR-795-2019, se haga efectiva en noviembre como cierre de período.

**ACUERDO: JD. CPPCR-872-2019:**

Acoger la recomendación de Marco Ramírez de la Oficina de Comunicación para que el oficio de reconocimiento y agradecimiento por los aportes al Colegio sea extensivo a todas las personas que de una u otra forma contribuyeron en las distintas campañas de comunicación desarrolladas durante el 2019 y que se emitan a finales de noviembre.

**2. Correo recibido el 16 de setiembre, Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-52-2019 sobre inquietud de consultantes solicitando que se habilite la incorporación de bachilleres.

**ACUERDO: JD. CPPCR-873-2019:**

A) Responder a la señora Rodríguez indicando que dicha práctica fue derogada hace ya muchos años por acuerdo de Asamblea General, pero que a partir de la Reforma de la Ley Orgánica de este Colegio Profesional (No. 6144) aprobada por la Asamblea Legislativa el 30 de abril del 2018, esta posibilidad queda absolutamente denegada, al indicar en su artículo 3 lo siguiente "El Colegio estará integrado por lo siguiente: a) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados de las universidades del país debidamente autorizadas por los organismos competentes. b) Profesionales con grado mínimo de licenciatura en psicología, graduados en universidades extranjeras que hayan cumplido con el trámite de reconocimiento y/o la equiparación del título ante las autoridades correspondientes".

Esto significa que la solicitud planteada por las personas, referidas en la nota de la señora Rodríguez, excede las competencias de este órgano colegiado.

**3. Correo recibido el 16 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1105-2019 sobre traslado de Expediente 69-2019, denunciado Javier Orias

**ACUERDO: JD. CPPCR-874-2019:**

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 69-2019, del denunciado Javier Orias, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

**4. Correo recibido el 16 de setiembre, Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-53-2019 sobre nota recibida vía correo electrónico, de la Dra, Elsa Kruse quien solicita criterio sobre respuesta que enviara Asesoría Técnica a la Sra. Silvia Esquivel



**ACUERDO: JD. CPPCR-875-2019:**

Responder a la Dra. Elsa Kruse, con copia a la Asesora Técnica, Mayra Rodríguez, mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

Hemos recibido su nota en la que expresa su molestia y una serie de inquietudes sobre la respuesta emitida por la señora Mayra Rodríguez, quien labora para nuestro Colegio Profesional contestando las consultas técnicas que colegiadas, colegiados y otras instancias hacen llegar a este Colegio Profesional, y se pueden fundamentar en el marco normativo, ético y deontológico de nuestro Colegio y el marco de conocimientos de la ciencia Psicológica.

A partir de sus manifestaciones, hemos revisado la consulta realizada a la señora Silvia Rojas, funcionaria del Patronato Nacional de la Infancia, el proceso desarrollado por la Asesora Técnica para consolidar y fundamentar la respuesta y, propiamente la respuesta brindada por la señora Rodríguez.

Tomando como base dicho análisis, y procurando responder a sus inquietudes, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Las tarifas mínimas establecidas por el Colegio de Profesionales en Psicología son de acatamiento obligatorio, con excepción de situaciones en las que, por razones de conciencia social y solidaridad humana, la persona profesional en Psicología decida cobrar menos o no cobrar por sus servicios a personas que requiriendo los servicios no cuentan con los recursos para cubrir los honorarios respectivos según lo establece el artículo 60, del Código de Ética y Deontológico. No obstante, este mismo artículo establece claramente que esto queda a criterio de la persona profesional y debe ser analizado caso a caso, pero también deja claro que esto no puede convertirse "en una norma de la práctica profesional". Adicionalmente el Artículo 61 del Código mencionado establece que "La persona colegiada se abstendrá de aceptar condiciones de pago parcial o inferior a las tarifas mínimas por sus servicios como una estrategia de competencia desleal y que impliquen una desvalorización de la profesión".
2. La tarifa mínima aprobada por esta Junta Directiva para la elaboración de un informe psicodiagnóstico solo integra los honorarios correspondientes a la elaboración de dicho informe y no se refiere al proceso completo del diagnóstico (entrevistas y aplicación de pruebas), el cual efectivamente puede variar en cantidad de sesiones según las necesidades y objetivos del psicodiagnóstico y el modelo de trabajo de la persona profesional. Por tanto, no debe interpretarse que el monto estipulado en la tabla de tarifa mínima para el rubro en cuestión cubre el tiempo destinado por la persona profesional en todo el proceso psicodiagnóstico.
3. La respuesta de la señora Mayra Rodríguez, no resulta, a nuestro criterio, inconsistente con nuestra posición y lo que estipula la normativa de este Colegio Profesional. Por cuanto, ella señala el monto establecido como tarifa mínima para el Informe e indica que esto corresponde a un aproximado de dos horas que podría durar la persona profesional en el análisis e integración de los resultados de las pruebas y los distintos hallazgos del proceso. Incluso indica que "las sesiones en las que se aplican las pruebas se cobrarían por aparte". En ninguna parte de su respuesta observamos afirmaciones en la dirección que usted señala y reclama: que un psicodiagnóstico dura dos horas y que se puede cobrar menos de la tarifa mínima.



4. Tampoco se deduce de la respuesta de la señora Rodríguez, una especie de apoyo al criterio utilizado por la institución para adjudicar una licitación, tal como usted lo sugiere en su nota. Conviene aclarar que dicha licitación, sobre la que usted hace referencia, no fue del conocimiento de la Asesora Técnica al recibir la consulta de la institución y responderla, ni tampoco ha sido del conocimiento de esta Junta Directiva, más allá de lo que usted misma comenta en su nota.
5. En este sentido, el Colegio de Profesionales en Psicología no tienen ninguna competencia para definir los criterios de adjudicación de ningún proceso licitatorio publicado y realizado por ninguna institución del Estado. Es la Ley de la Administración Pública la que define los mecanismos de contratación del Estado y los mecanismos de apelación respectivos. Son las instituciones que publican las licitaciones, las instancias responsables de definir los criterios y metodología de evaluación de dichas licitaciones por lo que sobre dicho asunto, el Colegio de Profesionales en Psicología no tiene ninguna injerencia y por tanto responsabilidad.
6. Si resulta necesario decir, que consideramos que en existe algún nivel de ambigüedad en su explicación respecto del tiempo que podría durar la elaboración del informe y en lo que este consistiría a partir de la "orientación teórica y práctica" de la persona profesional, así como de "lo que le esté solicitando la instancia o persona consultante". En este sentido, ha sido posición de esta Junta Directiva que las buenas prácticas en evaluación psicodiagnóstica indican que para realizar un proceso de evaluación de este tipo, debería utilizarse a menos 5 técnicas o instrumentos distintos que permitan triangular y confrontar los resultados para llegar a un criterio más preciso y consistente. De hecho, en este sentido, la entrevista psicológica es una técnica insustituible pero no necesariamente suficiente para realizar un psicodiagnóstico completo.
7. Finalmente le instamos a que, en apego a lo establecido en el Código de Ético y Deontológico de nuestro Colegio Profesional, si usted considera y tiene pruebas que demuestran que la colega adjudicataria faltó al artículo 63, el cual indica que "en el ejercicio liberal, la persona colegiada deberá procurarse su población usuaria por medios lícitos, que no contravengan los principios éticos planteados en este Código, ni ninguna otra normativa atinente. No deberá recurrir a terceras personas, remuneradas o no, para obtener beneficios, tampoco procurarse trabajo profesional mediante descuentos u otras ventajas concedidas a la persona o entidad usuaria, o a terceras personas, ni incurrir en hechos que puedan considerarse competencia desleal" puede y debe interponer la denuncia respectiva ante la Fiscalía de este Colegio profesional para que se proceda con la investigación respectiva.

Esperando haber respondido a sus inquietudes respecto de la posición de esta Junta Directiva, se suscribe,.

**5. Correo recibido el 23 de setiembre de la Licda. Seydi Segura Garbanzo, Comisión de Salud Mental.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-CSM,003-2019 sobre revisión y aprobación de la IV Jornada de Salud Mental: Abordajes actuales en el ejercicio de la Psicología.

**ACUERDO: JD. CPPCR-876-2019:**

A) Agradecer la iniciativa y reconocer el trabajo y el compromiso con que la Comisión de Salud Mental ha desarrollado estas Jornadas de Salud Mental.



B) Acoger la solicitud, de tal forma que efectivamente se autoriza avanzar con la programación de la IV Jornada de Salud Mental: Abordajes actuales en el ejercicio de la Psicología y hacer uso del presupuesto por un monto de ₡1,500,000.00.

**6. Oficio recibido el 24 de setiembre, de Yerlin Marrero, Carmen Fernández, Oficina de Capacitación.** Asunto: Remiten oficio CAP-042-2019 sobre información de la última revisión de la lista de los "Habilitados para la Evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y laborar en seguridad.

Una vez corroborado el proceso de convocatoria para recertificación obligatoria para la habilitación de personas profesionales en Psicología para el desarrollo de evaluaciones de idoneidad metal para la portación de armas de fuego y laborar en seguridad, se acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-877-2019:**

Acoger la recomendación de la Oficina de Capacitaciones para sacar de la lista de espera del proceso de recertificación a las siguientes personas: Silvia Pinchaski Fachler, Graciela Loría Serrano, Ana Laura Murillo Ulloa, Marta Clemencia Granados Picado, Yerlin Alvarado Parajeles, Paola Araya Azofeifa, Ivannia Umaña Córdoba, Laura Hernández Rodríguez, Dennia Camacho Barboza, Mayra Alejandra Hidalgo Núñez, Libny Natalia Salazar Márquez, Heileen Morales Carmona, Gabriela Méndez Céspedes, Angie Alfaro González, María Isabel Segura Mata, Wendy Melissa Pérez Villalobos, Silvia Lorena Ocampo Reyes, María Fernanda Barrientos Valerio, Ana Yansy Gamboa Berrocal, Anthony Navarro Ureña, Marisol Elizondo Espinoza, Randall Cordero Montero, Denia María Quesada García, Hannia Amador Hidalgo, Jennifer Liseth Arguedas Mora, Marianela López Molina, Yohanna Linneth Guillén Guzmán, por no responder a la convocatoria respectiva y autorizarles para enviar la lista a Fiscalía para deshabilitar a dichas personas del SEDIM.

**7. Correo recibido el 24 de setiembre, de Licda. Claribet Morera y Licda- Marianela Monge.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-SC-14-2019, sobre informe de la reunión con AGECO, para exponer proyecto.

**ACUERDO: JD. CPPCR-878-2019:**

A) Tomar nota del Informe de reunión entre AGECO y la señora Claribeth Morera Brenes, Directora Ejecutiva y Marianela Monge Fallas, Coordinadora de la Oficina de Servicio al Colegiado.

B) Acoger las recomendaciones de ambas funcionarias para: difundir por los medios de comunicación oficiales del Colegio información sobre el Proyecto Sigo Vigente+45, involucrar a la Comisión de Jubiladas y Jubilados en las acciones que desde AGECO se propongan y organizar en conjunto con la Asociación, actividades informativo-educativas sobre envejecimiento de carácter gratuito para las personas colaboradoras y agremiadas.

C) Solicitar a la Comisión de Jubilados el apoyo en las distintas acciones de cooperación que se realicen con AGECO y el Proyecto Sigo Vigente.



**8. Correo recibido el 24 de setiembre, de MSc. Giovanni León, Revista Costarricense de Psicología.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-RCPs-2399-19, Informe de Labores setiembre 2019.

**ACUERDO: JD. CPPCR-879-2019:**

Tomar nota y recibir el Informe de Labores del Director de la Revista Costarricense de Psicología, con lo que se autoriza el pago de la dieta correspondiente.

**9. Correo recibido el 24 de setiembre de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-1150-2019 sobre retiro temporal, ampliación retiro temporal, miembro pensionado, miembro ausente, renuncia.

**Retiro temporal**

**ACUERDO: JD. CPPCR-880-(A)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Karina Palacios Collado, cédula de identidad 114270135, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**ACUERDO: JD. CPPCR-880-(B)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Lucía Quesada Murillo, cedula de identidad, 206000898 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



### **Ampliación de Retiro temporal**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-880 (C)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sugey Sánchez Cárdenas, cédula de identidad, 503390287 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **Miembro Ausente**

#### **ACUERDO: JD.CPPCR-880- (D)-2019**

A) Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Laura López Elizondo, Código 11223, cédula 116720673 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

### **Renuncia**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-880- (E)-2019**

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda. Grethel Ulate Alvarado, código 6941, cédula 205520670, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.



B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **Miembro Pensionado**

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-880-(F)-2019:**

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ligia Maroto Marín, Código 2743, cédula 104041323, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-880-(G)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, al Licda. Mayela Hidalgo Chaves, código 2817, cédula 105180948, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**10. Correo recibido el 26 de setiembre, de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-55-2019 consulta de Colegiado Allan Madrigal, sobre concepto de ciencia y evidencia válida.

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-881-2019:**

Trasladar la consulta al Comité Consultivo, junto con insumos preparados por la Asesora Técnica, Maryra Rodríguez, los cuales fueron preparados para responder a inquietudes similares planteadas por este mismo colegiado en redes sociales del Colegio, para que este Comité recomiende una respuesta suficientemente amplia y comprehensiva para responder como corresponda.

**11. Correo recibido el 26 de setiembre, de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-54-2019 remite denuncia de una Colegiada ante la publicación del Bufete Sfera Legal.



**ACUERDO: JD. CPPCR-882-2019:**

A) Agradecer a la señora Cristina Gomar Padilla, Directora y Fundadora de la Asociación de Mano con la Calle, Vaso Lleno por trasladar la preocupación frente a la publicación gráfica explícita que sugiere una situación de suicidio como parte de la publicidad comercial del Estudio Jurídico Sfera Legal, así como a la Asesora Técnica, Mayra Rodríguez por haber trasladado esta inquietud a la Junta Directiva.

B) Escribir una nota al Estudio Jurídico Sfera Legal, con copia al Ministerio de Salud, la Secretaría de Salud Mental, Colegio de Abogados y la Comisión para el Abordaje del Comportamiento Suicida haciéndole saber las razones por las que dicha publicidad son inadecuadas y solicitando respetuosamente se abstengan de difundir ese tipo de mensajes.

**12. Correo recibido el 26 de setiembre, de Licda. Mariana Granados, Asesora Legal de Fiscalía.** Asunto: Remite oficio CPPCR-F-1151-2019 sobre traslado de expediente investigación preliminar 40-2019 contra denunciante Grupo Alianza.

**ACUERDO: JD. CPPCR-883-2019:**

Acoger la recomendación de la Fiscalía y trasladar el expediente 40-2019, del denunciado Grupo Alianza, al Msc. Alejandro Delgado Faith para que proceda a la interposición de la denuncia respectiva.

**13. Correo recibido el 27 de setiembre, de M.Ps. María Elena Murillo, Fiscal.** Asunto: Remite oficio CPPCR-F-1127-2019 donde hace del conocimiento de la JD la existencia de empresas privadas que imparten cursos de actualización a profesionales y estudiantes avanzado en Psicología y Psiquiatría en relación al modelo TFE

**ACUERDO: JD. CPPCR-884-2019:**

Tomar nota y quedar pendientes del informe de avances de la investigación y las acciones que a criterio de la Fiscalía deba ser tomada por esta Junta Directiva en resguardo de nuestra profesión y en contra de prácticas intrusivas de otras disciplinas.

**14. Correo recibido el 27 de setiembre, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscal.** Asunto: sobre retiro temporal, ampliación retiro temporal, Miembro ausente, renuncia.

**Retiro temporal**

**ACUERDO: JD. CPPCR-885-(A)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda Karina Arias Abdalla , cédula de identidad 304470111, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:



envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

#### **Ampliación de Retiro temporal**

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-885 (B)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Vivian Carvajal Rodríguez, cédula de identidad, 111800947, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

##### **ACUERDO: JD. CPPCR-885 (C)-2019:**

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Ramírez Romero, cédula de identidad, 401780378, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

**15. Correo recibido el 27 de setiembre de MPs. Juan José Solano Barboza, Presidente Tribunal de Honor.** Asunto: Expone hallazgos y resultados a los que ha llegado el Tribunal de Honor luego de conversar con personas representantes del colegio a cargo del Taller de Ética.



**ACUERDO: JD. CPPCR-886-2019:**

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CPPCR.

En primera instancia, deseamos reconocer y agradecer la proactividad mostrada por el Tribunal de Honor en torno a la revisión y análisis de la pertinencia y calidad del Taller de Inducción y de Ética que se imparte desde hace muchos años en este Colegio Profesional a las personas profesionales que han solicitado su incorporación con el objeto de ser habilitados en su ejercicio profesional.

A partir de los hallazgos y la reflexión generada por el estimable Tribunal, esta Junta Directiva, coincide en que se hace necesario revisar los objetivos, la organización del curso, a pertinencia de los objetivos, la metodología, la actualización de la información a la luz del nuevo código de ética, entre otros aspectos.

De hecho, deseamos comentarles que la Junta Directiva ha venido avanzando en una iniciativa que consiste en el aval de cursos de ética y deontología en la formación de grado de aquellas Universidades que ofrecen la carrera de psicología para asegurar una oferta programática que responda a los criterios y requerimientos que este Colegio Profesional considere necesario, pero que por los alcances de dichos cursos, puedan ser mucho más profundos que un taller de un día, a la vez que sirva como mecanismo para aliviar los requisitos y costos de las personas profesionales que deseen incorporarse a este Colegio Profesional. Con este objeto, se ha considerado necesario establecer una Comisión Especial que revise la propuesta de procedimiento, pero que, fundamentalmente, defina los criterios, requisitos y contenidos básicos que deben tener estos cursos. Esta Comisión se ha propuesto como un órgano conformado por una persona Representante de Fiscalía, una persona representante del Tribunal de Honor y la Oficina de Capacitación e Integración.

De este modo, consideramos que en línea con su recomendación, procederemos a instalar dicha Comisión para avanzar en las dos direcciones, la revisión y reorganización del Curso que ofrece el CPPCR y la definición del procedimiento y los requisitos básicos que deberían cumplir las Carreras de Psicología para obtener el aval de este Colegio con el objeto de que sus graduandos no deban llevar nuevamente el Curso del Colegio y solamente deban cumplir con un proceso de inducción al Colegio.

En este sentido, quedamos atentos a la designación de la persona representante del Tribunal de Honor con el objeto de que sea parte de la Comisión Especial antes mencionada.

B) Conformar una Comisión Especial con la representación de una persona de Fiscalía, una persona del Tribunal de Honor y una persona de la Oficina de Capacitación e Integración, con el objeto de que, en primer lugar, revisen la propuesta de procedimiento para avalar cursos de Ética en Universidades y definan los criterios, requisitos y contenidos básicos que deben tener estos cursos; y en segundo lugar, revisen y propongan una reorganización del taller de Ética que brinda el CPPCR.

C) Informar a las instancias involucradas para que definan su representación y delegar en la Oficina de Capacitación e Integración el apoyo técnico en el proceso.



**16. Correo recibido el 30 de setiembre, de MSc. Giovanni León, Revista Costarricense de Psicología.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-RCPs-2404-19, sobre Plan de trabajo y Presupuesto 2019.

**ACUERDO: JD. CPPCR-887-2019:**

Acoger el plan de trabajo de la Revista Costarricense de Psicología, en la perspectiva que va en línea con lo que se ha avanzado y fortalecido la Revista, sin embargo se hará un recorte presupuestario a partir de las posibilidades presupuestarias que se proyectan para el año 2020.

**17. Correo recibido el 30 de setiembre, de MSc. Giovanni León, Revista Costarricense de Psicología.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-RCPs-2405-19, sobre Comparación de plataformas para la detección de plagio.

A partir del análisis de ventajas y desventajas técnicas que ofrecen las plataformas Ithenticate y Plagiarisma.net, utilizadas para detectar plagio en artículos propuestos para su publicación en Revistas científicas, y siendo que la diferencia del costo anual proyectado entre una y otro no supera siquiera el 50% del precio menor, se acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-888-2019:**

- A) Autorizar a la RCPs a adquirir la membresía de la plataforma Ithenticate.
- B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para apoye, mediante los procedimientos administrativos que correspondan, la adquisición de la membresía indicada a la brevedad posible.

**18. Correo recibido el 30 de setiembre, de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones.** Asunto: CPCR-OC-6719 Remiten Registro único de posgrado, registro de grado y reactivaciones.

**Registro único de posgrados**

**ACUERDO: JD. CPPCR-889 (A) 2019:**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Freddy Antonio Pérez Arguello, título Magister en Derechos Humanos, Universidad Estatal a Distancia.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

**ACUERDO: JD. CPPCR-889 (B) 2019:**

- A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado del Colegiado, Alejandra Rodríguez Mathey, título Maestría Profesional en Psicología con Énfasis en Psicología de la Familia, Universidad Católica.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.



## **Reactivaciones**

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(C)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda Guiselle Rodríguez Calderón, código 8553, cédula 1-1033-0870.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(D)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. María Gabriela Rojas Fonseca, código 8574, cédula 1-1398-0997.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(E)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ladanyi Judith Catalina, código 799, cédula 1348-0000-1822.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(F)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda Murillo Rojas Yeimy Alejandra, código 9139, cédula 7-0169-0899.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(G)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Máster. Barrantes Alfaro Susy Barrantes, código 9850, cédula 1-0949-0564.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-889-(H)-2019:**

- A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Rebeca Segura Valverde, código 9850, cédula 1-0917-0761.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta



**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(I)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ana Julia Umaña Hernández, código 6288, cédula 1-1141-0332.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(J)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Geanina Bogantes Zamora, código 7375, cédula 1-1335-0536.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(K)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Nury Patricia Castellanos Oseguera, código 5238, cédula 1340-0004-0032

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(L)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Melissa Miranda Cerdas, código 7468, cédula 1-1374-0568.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(M)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Bernardita María Morales Montero, código 7502, cédula 4-0142-0472.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(N)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Wendy María Aguilar Saborío, código 2007, cédula 1-0906-0282.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta



**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(Ñ)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marianela Calderón Gómez, código 2027, cédula 3-0362-0382.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**ACUERDO: JD. CPPCR-889-(O)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Dilanna María Umaña Rodríguez, código 9544, cédula 2-0701-0224.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

**19. Correo recibido el 30 de setiembre, de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-68-2019, Lista de incorporandos.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (A)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Pochet González Patricia, documento de identidad número 1-0410-1351, Código 11619, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (B)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Saravia Valverde Mariela, documento de identidad número 1-1366-0169, Código 11652, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (C)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Espinoza Cerdas Ana Cecilia, documento de identidad número 1-0520-0671, Código 11655, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (D)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Rivas Alas Lil Xiomara, documento de identidad número 8-0096-0857, Código 11656, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana



B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (E)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Fishman Freer Ari, documento de identidad número 1-1596-0621, Código 11657, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamérica

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (F)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Valverde González Priscilla, documento de identidad número 2-0596-0402, Código 11658, graduada de Licenciatura por Universidad Nacional

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (G)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Ramírez Fallas Ninoshka Elena, documento de identidad número 1-1487-0708, Código 11659, graduada de Licenciatura por Universidad Politécnica Internacional

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (H)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Monge González Priscilla Juliana, documento de identidad número 1-1359-0872, Código 11661, graduada de Licenciatura por Universidad Fidélitas

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (I)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alomar Araya Alice Zelena, documento de identidad número 1-1084-0568, Código 11662, graduada de Licenciatura por Universidad Americana

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (J)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Jiménez Flores Fabiola, documento de identidad número 1-1572-0395, Código 11663, graduada de Licenciatura por Universidad Latina



B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (K)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Abarca Mora Nancy Patricia, documento de identidad número 1-1448-0239, Código 11664, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (L)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Robles Arias Andrea Marcela, documento de identidad número 1-1317-0024, Código 11665, graduada de Licenciatura por Universidad Fidelitas

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (M)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Núñez Vargas Melania, documento de identidad número 1-0881-0275, Código 11667, graduada de Licenciatura por Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (N)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Samaniego Valencia Sergio Andrés, documento de identidad número 8-0103-0719, Código 11668, graduada de Licenciatura por Universidad de Costa Rica

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (Ñ)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Méndez Mena Olga Mariana, documento de identidad número 1-1333-0585, Código 11669, graduada de Licenciatura por Universidad Central

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (O)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Hernández Delgado Marcela, documento de identidad número 4-0176-0032, Código 11670, graduada de Licenciatura por Universidad Latina



B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (P)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Alvarado Sánchez Arlyn María, documento de identidad número 6-0422-0946, Código 11671, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (Q)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Mora Cruz Daniela Estrellita, documento de identidad número 1-1777-0287, Código 11672, graduada de Licenciatura por Universidad Latina

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (R)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Álvarez Fernández Arelys, documento de identidad número 1-1041-0538, Código 11673, graduada de Licenciatura por Universidad Católica

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (S)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Flikier Margules Dan, documento de identidad número 1-1627-0371, Código 11674, graduada de Licenciatura por Universidad de Iberoamerica

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (T)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Arce Núñez Carlos Roberto, documento de identidad número 1-1089-0775, Código 11675, graduada de Licenciatura por Universidad Hispanoamericana

B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**ACUERDO: JD.CPPCR-890 (U)-2019:**

A) Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de Porras Monge Steicy, documento de identidad número 2-0741-0816, Código 11676, graduada de Licenciatura por Universidad Latina



B) Notificar a la persona interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

**20. Correo recibido el 30 de setiembre, de Licda. Yolanda Quesada, Dr. Daniel Flores, Comisión Jubilados.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-68 Remiten propuestas para finalizar período.

**ACUERDO: JD.CPPCR-891-2019:**

A) Tomar nota de las propuestas de actividad por realizar al finalizar el período por la Comisión de Personas Profesionales en Psicología Jubilados, en relación con el Club de Cine Foro, la Junta Directiva considera que es una actividad de gran provecho y que considerando que son costos mínimos se puede mantener, en cuanto al Desayuno Navideño, aunque este Cuerpo Colegiado deseara agasajar a la Comisión de una forma mucho más amplia, el presupuesto disponible es escaso y por tanto, lo que se puede cubrir de la actividad es la alimentación para este Desayuno Navideño.

B) Trasladar la solicitud a la Dirección Ejecutiva, para que indague sobre la posibilidad de algunas regalías con convenios que se tengan para poder desarrollar las rifas.

C) Instruir a la Secretaría de Comisiones para que coordine lo que sea necesario con la Comisión con el objeto de desarrollar las actividades planteadas y el apoyo requerido.

D) Tomar nota de la renuncia de la Licda. Vilma Rojas Montero, a quien se le agradece el tiempo servido en esta Comisión.

**21. Correo recibido el 30 de setiembre, de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-45-2019, Cumplimiento de acuerdo sobre Curso para redacción de acuerdos, oficios para secretarías de Comisiones.

**ACUERDO: JD.CPPCR-892-2019:**

Acoger la recomendación y aprobar la organización de los dos cursos sobre redacción y ortografía moderna para la redacción de acuerdos y la Redacción de acuerdos Oficiales, para funcionariado que posee dentro de sus funciones administrativas el apoyo de estas labores y para colegiadas y colegiados que poseen funciones de secretaría en los distintos órganos y comisiones de nuestro Colegio Profesional.

**22. Correo recibido el 30 de setiembre, de Licda. Carmen Fernández, Coordinadora Oficina Comisiones.** Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-44-2019, Consulta sobre recertificación EIMPA.

**ACUERDO: JD.CPPCR-893-2019:**

A) Aprobar que el curso sobre recertificación EIMPA se desarrolle en las instalaciones del Colegio, de manera que se reduzcan los costos para las personas que deben llevarlo, sin embargo, no acoge



la propuesta de contratar a facilitadores que por su condición laboral, no puedan recibir el pago y deban recibir el pago como una regalía, por un monto similar al pago por honorarios.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Oficina de Capacitación indague que proveedores podrían dar el curso sin ningún conflicto de su condición de dedicación exclusiva, de forma tal que el Colegio pueda hacer una contratación directa y transparente.

**23. Correo recibido el 26 de setiembre, de Licda. Maryra Rodríguez, Asesora Técnica.** Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-54-2019 remite consulta de una colegiada que labora en el IMAS sobre solicitud de información sobre que en el pasado bachilleres podían ejercer con supervisión y luego la prohibición definitiva.

**ACUERDO: JD.CPPCR-894-2019:**

A) Posponer la respuesta hasta no tener claro la información que la colegiada precisa y para qué fines.

B) Delegar al señor Javier Rojas para que converse con la señora Maritza Salazar y se pueda tener la información necesaria para que esta Junta Directiva pueda ofrecer una respuesta mejor orientada.

C) Instruir a la señora Milena Pérez para que realice una revisión y consolidación de todos los acuerdos de Junta Directiva y de Asamblea General, vinculados a la temática de bachilleres en Psicología.

**24. Nota de la Escuela Santa Teresita, Zarcero.** Asunto: Solicitan taller Alto al Bullying.

**ACUERDO: JD.CPPCR-895-2019:**

A) Trasladar al equipo técnico de esta Campaña para que se pueda gestionar una participación.

B) Delegar a la señora Ileana Rodríguez como enlace de la Junta Directiva, con el fin de otorgarle el seguimiento necesario a dicha solicitud.

**25. Oficio recibido el 07 de octubre, de Licda. Grettel Delagadillo, Coordinadora Comisión Vínculo Humano Animal.** Asunto: Solicitan aprobación para las Charlas introductorias: Distorsiones del vínculo humano-animal: acumulación de animales, crueldad y otras consideraciones, 20 de noviembre y Charla introductoria sobre Terapia asistida con animales. 04 de diciembre.

**ACUERDO: JD.CPPCR-896-2019:**

A) Aprobar la propuesta de la Comisión Vínculo Humano Animal, para realizar las Charlas introductorias: Distorsiones del vínculo humano-animal: acumulación de animales, crueldad y otras consideraciones el 20 de noviembre y Charla introductoria sobre Terapia asistida con animales el 04 de diciembre.

B) Instruir a la Oficina de Capacitación para que brinde el apoyo en la gestión de la realización de ambas actividades.



## ARTÍCULO VII

### **Dirección Ejecutiva:**

#### **1. Nombramiento medio tiempo Asistente Regionales**

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR solicita se apruebe el nombramiento por un mes de medio tiempo adicional a la persona que está contratada como Asistente de Regionales con el fin de que dé apoyo a la plataforma de servicios y que dos de las otras funcionarias apoyen el proceso de digitalización de expedientes que aún están faltando. Ante esta solicitud y considerando el valor agregado en relación, con los costos que implica y teniendo claro que no representa un sobre gasto en las líneas presupuestarias ya definidas, la Junta Directiva acuerda:

#### **ACUERDO: JD. CPPCR-897-2019**

Autorizar el nombramiento por dos meses más, hasta finalizar año de medio tiempo adicional a la persona que está contratada como Asistente de Regionales, con el fin de que dé apoyo a la Plataforma de Servicios, mientras se digitalizan los expedientes.

#### **2. Plataforma SEDIM**

La Licenciada Morera, informa sobre el inicio de la Plataforma SEDIM, cuyo funcionamiento y operación en esta semana, no reporta ninguna novedad extraordinaria, hay un flujo adecuado de consultas, se tuvo una dificultad con la central telefónica que no soportaba suficientes llamadas en espera, pero se resolvió ampliando la capacidad de esta a 30 llamadas simultáneas.

Además, informa que se está pronto a concluir con el proceso de actualización de datos de los Colegiados, a la fecha se han actualizado los datos de 6800 agremiados, por lo que el 23 de octubre concluye el trabajo de las 3 personas contratadas para tal fin y posteriormente se continuará con la actualización normal de los Colegiados.

Se toma nota.

#### **3 - Propuesta de estimación de tarifas mínimas para labores de intervención.**

La Directora Ejecutiva presenta una propuesta de estimación de tarifas mínimas para distintas labores de intervención de psicólogos y psicólogas, elaboradas en conjunto con la Asesora Técnica de este Colegio Profesional, a solicitud de la Junta Directiva, específicamente el tema de evaluaciones psicológicas, psicodiagnóstico, evaluaciones de idoneidad mental y evaluaciones de aptitud psicológica.

Considerando que esta Junta Directiva está conociendo el día de hoy la propuesta, se acuerda:



**ACUERDO: JD. CPPCR-898-2019:**

Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que remita a las señoras y señores miembros de Junta Directiva la propuesta de estimación de tarifas mínimas para labores de intervención, con el fin de que se estudie con más detenimiento y ser discutida y decidida en la primer sesión del mes de noviembre.

En relación con el costo de evaluación de aptitud psicológica para laborar como inspector municipal institucional universitario de tránsito, se acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-899-2019:**

Aprobar la propuesta del costo de evaluación de aptitud psicológica para laborar como inspector municipal institucional universitario de tránsito por un monto de ₡57,737.59. Mismo costo que representa para cualquier otra persona usuaria.

**4 - Decreto 40556-S Declaración obligatoria de eventos en salud mental**

La señora Claribet Morera se refiere a inquietud de la Asesoría Técnica sobre la sospecha de desconocimiento del gremio sobre la declaración obligatoria de eventos e incidentes en salud, Decreto 40556-S ante esto la Junta Directiva, acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-900-2019**

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con apoyo de la Oficina de Comunicación, inicie una Campaña informativa sobre la obligatoriedad de declaración de eventos de salud mental, según Decreto 40556-S.

***Presidencia***

**1. Informe de Criterios Técnicos a Proyectos de Ley emitidos.**

El señor Presidente informa sobre el envío exitoso en tiempo y forma de los siguientes criterios técnicos de Proyectos de Ley a la Asamblea Legislativa, los cuáles fueron elaborados, construidos por las delegaciones de la Junta Directiva con apoyo e insumos de las diferentes Comisiones según fueron asignados:

- Expediente N° 21.312 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO J) AL ARTICULO 2 LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE SALUD, N° 5412 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS. POTESTAD DEL MINISTERIO DE SALUD DE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS ANTE SITUACIONES DE INOPIA COMPROBADA QUE PONEN EN PELIGRO LA SALUD DE LA POBLACIÓN”.
- Proyecto N° 21383 “LEY SOBRE MUERTE DIGNA Y EUTANASIA”.
- “EXPEDIENTE N° 21415. “ EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PARRAFO AL ARTICULO 49 DE LA LEY N° 7739, CODIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 206 DE LA



LEY N° 7594, CODIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS”.

En relación con este expediente, la Licda. Ileana Rodríguez, hace abstención de su voto.

- EXPEDIENTE N° 21462 “ LEY PARA ELIMINAR LOS TIMBRES DE COLEGIOS PROFESIONALES”
- EXPEDIENTE N° 21498 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL”

## **2. Informe y delegación de Proyecto de Ley “EXPEDIENTE N° 21512. “LEY DE VOLUNTADES ANTICIPADAS” Publicado en el Alcance N° 176, a La Gaceta 147 de 07 de agosto de 2019.**

En relación con este expediente, la Presidencia informa que fue solicitada la prórroga y concedida hasta el 17 de octubre, manifiesta que se solicitó criterio técnico a las Comisiones de Políticas Públicas y de Derechos Humanos.

### **ACUERDO: JD. CPPCR-901-2019:**

Delegar al señor Javier Rojas para que realice la revisión del expediente 21515” Ley de Voluntades Anticipadas” consolide los criterios de las Comisiones en caso que llegasen y comparta con los Miembros de Junta Directiva el criterio para que sea votado de forma virtual, con el fin de que pueda ser enviado en tiempo y forma.

## **3. Informe de avances en la organización de la Jornada Nacional de Acción Comunitaria: por la Salud Mental y la prevención del comportamiento suicida.**

El señor Oscar Valverde, pone en conocimiento a la Junta Directiva sobre los avances y dificultades que han existido en la movilización de recursos para la organización de la Jornada Nacional de Acción Comunitaria: por la Salud Mental y la prevención del comportamiento suicida. Señala que se tiene pendiente la respuesta de al menos tres instancias a las que se les ha solicitado el apoyo con recursos económicos que permitan cubrir parte de los costos de la Jornada, como lo son el Sistema de Naciones Unidas, IFAM e INS. Sin embargo, esta Junta Directiva, a partir de la importancia que reviste esta actividad, la consistencia de la propuesta de esta Jornada, que ha sido liderada en su organización por este Colegio Profesional, vinculada a la proyección institucional que manda el PEI y un tema de relevancia país que es la prevención del comportamiento suicida y la promoción de la Salud Mental, esta Junta Directiva acuerda:

### **ACUERDO: JD. CPPCR-902-2019:**

Respaldar la posibilidad de gastar hasta un máximo de ¢9,500,000.00 para cubrir los costos que aún están pendientes en la organización de la *Jornada Nacional de Acción Comunitaria: por la Salud Mental y la prevención del comportamiento suicida*, bajo el entendido de que en el caso de que exista movilización de recursos, estos sean cubiertos por otras instancias y no necesariamente por el presupuesto de este Colegio Profesional, así como si baja la participación en esta actividad, también se reduzca el presupuesto que estaría aportando el CPPCR. Este monto podría tomarse de las partidas de Proyectos de responsabilidad social y de Proyectos de Junta Directiva.

## **4. Informe reunión con el servicio 911.**

En relación con la reunión sostenida entre la Presidencia de este Colegio Profesional con el servicio 911, el señor Presidente argumenta que a partir de la solicitud que realizaran para un proceso de



capacitación en primeros auxilios psicológicos a operarios de ese servicio, esta será cubierta por tres partes, siendo que el Colegio aportaría las instalaciones para el 10 y 11 de diciembre, identificaría los expertos entre los agremiados, que podrían abordar las 4 temáticas de interés del Servicio, el Ministerio de Salud, pagaría estos facilitadores y los(as) funcionarios(as) del 911, traerían su alimentación.

**ACUERDO: JD. CPPCR-903-2019:**

A) Autorizar y aprobar la realización de un proceso de capacitación en primeros auxilios psicológicos a operarios del Servicio 911.

B) Delegar como enlace a la Licda Ileana Rodríguez, para que dé seguimiento de esta actividad, así como su participación en el proceso de capacitación y sea el enlace para las demás actividades que puedan surgir con el Servicio de Emergencias 911.

**5. Próximo Congreso Nacional de Psicología.**

El señor Valverde Cerros, presenta su inquietud a esta Junta Directiva en relación con el próximo Congreso Nacional de Psicología, ya que no se tiene claridad sobre la periodicidad en que se han venido desarrollando estos Congresos.

**ACUERDO: JD. CPPCR-904-2019:**

Instruir a la señora Milena Pérez, Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que, en conjunto con la señora Ana Cristina Monge, Fiscal Adjunta, sondeen cuál ha sido la periodicidad de los Congresos Nacionales de Psicología, con el fin de tener claro si es una actividad que debe quedar prevista para el año 2020 y de esta forma nombrar en la próxima Sesión Ordinaria un Comité Organizador.

**6. Informe reunión Dirección de Vida Estudiantil del MEP.**

Referente a la reunión con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP, en la que participó la señora Miriam Méndez y el señor Oscar Valverde, se informa que la Dirección manifiesta que a finales de noviembre es probable que se oficialice un decreto que derogue y reforme los anteriores que había en relación con los equipos interdisciplinarios y con los equipos técnicos itinerantes regionales que darían apoyo al tema de problemas emocionales, lo cual vendría a resolver el tema de las asesorías y línea técnicas que reciben los equipos multidisciplinarios, siendo supervisados los y las psicólogos (as) por la Psicóloga que está en la Dirección Vida Estudiantil.

Adicionalmente, se señala que es importante destacar que la Dirección de Vida Estudiantil quiere avanzar e ir definiendo un proyecto que se inscriba en el Convenio Marco que está por refrendarse entre el MEP y el CPPCR, para que en el 2020 se apoyen procesos de actualización profesional para aproximadamente 150 psicólogos que forman parte de los equipos interdisciplinarios del MEP.

Se toma nota.

**7. Convocatorias para celebración del Día Mundial de la Salud Mental.**

El señor Presidente se refiere a las invitaciones que recibiera esta Junta Directiva para participar en la celebración del Día Mundial de la Salud Mental:



- Invitación Ministerio de Salud y la Comisión de Salud Mental y Promoción de ña Salud (ILAIS) Cartago: 10 octubre, 9:00 am en adelante, CUC.
- Invitación a Celebración del Día Mundial de la Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de los corrientes, en el Hotel Parque del Lago, de 8:00 am a 3:30 p.m.

La Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-905-2019:**

Delegar la participación de la MPs. María Elena Murillo en Invitación Ministerio de Salud y la Comisión de Salud Mental y Promoción de ña Salud (ILAIS) Cartago: 10 octubre, 9:00 am en adelante, CUC, y al MPs Oscar Valverde en la actividad Celebración del Día Mundial de la Salud Mental, de la Secretaría Técnica de Salud Mental, a realizarse el 10 de octubre de los corrientes, en el Hotel Parque del Lago, de 8:00 am a 3:30 p.m.

**8. Proyecto de Ley: MODIFICACION A LA LEY N°2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957 E INCORPORACIÓN DEL PSICÓLOGO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO.**

En relación con la propuesta que se hiciera desde el Despacho del Diputado Rodolfo Peña para participar en el Proyecto de Ley: MODIFICACION A LA LEY N°2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957 E INCORPORACIÓN DEL PSICÓLOGO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO, esta Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO: JD. CPPCR-906-2019:**

A) Acoger la iniciativa de participar en el Proyecto Modificación a la Ley N°2160, Ley Fundamental de Educación del 25 de septiembre de 1957 e Incorporación del Psicólogo en la Atención Integral del Educando.

B) Delegar a la Licda. Miriam Méndez, por parte de la Junta Directiva y a la Licda. Vilma Leandro de la Comisión de Políticas Públicas para que realicen la revisión de este Proyecto de Ley y establezcan una reunión y coordinación con los Asesores del Despacho del señor Diputado Rodolfo Peña para avanzar en el fortalecimiento de este Proyecto, para que el Señor Peña lo presente a la Asamblea Legislativa.

**9. Comisión Psicología Aeronáutica.**

En atención a la nota de respuesta que la Dirección de Aviación Civil, remitiera a esta Junta Directiva a las consultas sobre el examen psicofísico que solicitan para controladores aéreos, tripulantes y pilotos esta Junta Directiva, con insumos de la Comisión de Psicología Aeronáutica, acuerda responder mediante oficio lo siguiente:

**ACUERDO: JD. CPPCR-907-2019:**

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.



En relación con la nota enviada por la Comisión Médica de la Dirección General de Aviación Civil al Colegio de Psicólogos, en fecha 03 de setiembre de los corrientes, en respuesta a nuestro oficio CPPCR-JD-235-2019, consideramos que la respuesta a dicho documento puede responderse de la siguiente manera, por supuesto bajo las consideraciones legales y de criterio de la Junta directiva.

Bajo este precepto, sometemos a su consideración lo siguiente:

En respuesta al oficio sin número con fecha 3 de setiembre 2019 en el cual indica que: los médicos evaluadores reciben capacitación en el campo aeronáutico cada dos años como mínimo. En donde se indica que “Estos especialistas implementarán un nuevo sistema de evaluación psicofísica bajo la tutela del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, a muy corto plazo. Con este sistema se evaluarán aspectos físicos y psíquicos, de acuerdo a Tests como MINIMENTAL y “YESABA”, aplicados actualmente por psiquiatras.”

Al respecto realizamos un análisis de su respuesta, en relación con las evaluaciones del personal técnico aeronáutico en lo que ustedes denominan una “evaluación psico-física del personal aeronáutico”. De acuerdo con los instrumentos de evaluación mencionados, se revela un enfoque inadecuado en relación con el componente de evaluación psicológica.

En primer lugar, no es competencia del Colegio de Médicos y Cirujanos en nuestro país el capacitar a sus colegiados sobre algún tema de evaluación psicológica. Señalan en su nota que bajo la tutela de ese colegio profesional evalúan aspectos “psíquicos”, a través de la aplicación de tests como el “MINIMENTAL” Y “YESABA” los cuales dicen ser aplicados por psiquiatras.

Se observa desconocimiento por parte de esa dependencia en relación con la complejidad de la evaluación psicológica. Por ejemplo, el test MINIMENTAL es una herramienta completamente exploratoria que ha sido diseñada para ser utilizada con personas adultas mayores, por lo que aplicarlas en el contexto que se discute resulta completamente irrelevante debido a su nula sensibilidad para detectar algún tipo de deterioro cognitivo con personas que no sean adultas mayores. Por otro lado, del test YESABA, no fue posible ubicar información técnica relevante que permitiera conocer sus propiedades psicométricas o al menos saber cuáles constructos pretende medir. Lo que logramos relacionar es un test que se llama Escala de Depresión Geriátrica Yesavage la cual es un cuestionario para medir grados de depresión en pacientes geriátricos. Por otro lado, si bien es cierto que existen instrumentos exploratorios que utilizan los médicos psiquiatras en su práctica clínica, debe quedar claro que dentro de sus competencias profesionales no se encuentra de ninguna manera el campo de la evaluación psicológica, la cual es un área de competencia de los y las profesionales en psicología. Adicionalmente es necesario destacar que con esos instrumentos se excluye la valoración de patologías que se señalan excluyentes para optar por licencia técnica aeronáutica referidos en el el RAC-LPTA del Capítulo VI Disposiciones médicas aplicables al ordenamiento de licencias.

Es importante hacer notar que, en otros países, la evaluación psicológica es parte fundamental de los requerimientos para poder desempeñarse en este campo. Por ejemplo la Federal Aviation Administration (FAA) tienen en su página ([https://www.faa.gov/about/office\\_org/headquarters\\_offices/avs/offices/aam/ame/guide/media/ppev\\_alspecs.pdf](https://www.faa.gov/about/office_org/headquarters_offices/avs/offices/aam/ame/guide/media/ppev_alspecs.pdf))<sup>1</sup> una Guía para examinadores, en la que se incluyen las especificaciones para las evaluaciones psicológicas. A continuación, se puede ver el nivel de rigurosidad técnica que se exige

---

<sup>1</sup> Traducción libre, el documento original en inglés se adjunta para su revisión.



para las mismas, lo cual contrasta excesivamente con los estándares indicados por la Dirección General de Aviación Civil de nuestro país.

Procedemos a citar estos aspectos relevantes relacionados con la evaluación psicofísica de las Regulaciones Federales de Aviación FAA: SPECIFICATIONS FOR PSYCHIATRIC AND PSYCHOLOGICAL EVALUATIONS de la FAA (Updated 12/13/2018)

## **LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

¿Quién puede realizar una evaluación psicológica? Las evaluaciones psicológicas clínicas deben ser realizadas por un psicólogo clínico para ejercer de forma independiente y que tenga experiencia en evaluación psicológica y aeronáutica. Por la especificidad de la valoración es necesaria contar con conocimiento y experiencia en psicología aeroespacial. El uso de un psicólogo sin estos antecedentes puede limitar la utilidad del informe.

### **¿Qué debe incluir la evaluación psicológica? A lo mínimo:**

Una revisión de todos los registros disponibles, incluidos los registros académicos, en nuestro caso acceso al expediente personal digital de la Caja Costarricense de Seguro Social (EDUS). En donde estos registros deben ser lo suficientemente detallados para permitir una evaluación clara de la naturaleza y el alcance de cualquier trastorno mental previo.

**Una entrevista clínica psicológica exhaustiva** para incluir una historia detallada sobre: problemas psicosociales o de desarrollo; rendimiento académico y laboral; asuntos legales; uso / abuso de sustancias (incluido el tratamiento y la calidad de la recuperación); antecedentes y experiencia en aviación; y todo uso de medicamentos; y observaciones de comportamiento durante la entrevista.

### **Un examen del estado mental.**

### **Interpretación de una batería completa de pruebas psicológicas**

Por lo anteriormente referido, se comprende que el sistema de evaluación que se emplea para emitir el examen psicofísico, sobre todo en su parte psicológica, es de competencia del profesional en psicología debidamente capacitado y/o preparado en psicología aeronáutica. Así como la parte física debe corresponder a un médico especialista en medicina aeronáutica. Por lo que, instamos a la DGAC a hacer una revisión y propiciar una valoración integral e interdisciplinaria.

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica se pone a las órdenes de ustedes para coordinar una propuesta que responda a estas necesidades, para tal efecto, respetuosamente le solicitamos una audiencia en fecha y hora que a Ustedes mejor convenga.

Quedamos atentos a su respuesta.

## **10. Comisión de Derechos Humanos**

En relación con la solicitud que realiza la Comisión de Derechos Humanos para realizar las siguientes actividades: -Hijos del Femicidio, (virtual, en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia contra las mujeres. – Simposio vinculado al Día Internacional de la Salud Mental, el 10 de diciembre.



**ACUERDO: JD. CPPCR-908-2019**

A) Acoger la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de realizar las siguientes actividades:  
-Hijos del Femicidio, (virtual, en conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia contra las mujeres. – Simposio vinculado al Día Internacional de la Salud Mental, el 10 de diciembre.

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva para establecer las posibilidades de apoyo presupuestario para lo que corresponda.

C) Instruir a la Oficina de Capacitaciones y a la Oficina de Comunicación para que se apoye en la organización logística y difusión de estas actividades.

**ACUERDO: JD. CPPCR-909-2019**

Convocar a Asamblea General Ordinaria N° 123-2019 el sábado 30 de noviembre de 2019, con el siguiente orden del día

**ORDEN DEL DÍA**

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura de la tabla de distribución de tiempos.
4. Lectura y aprobación de los acuerdos de las actas N° 118-2018, 119-2019, 120-2019, 121-2019, 122-2019.
5. Presentación de la Memoria Anual del Colegio
  - \* Informe de Presidencia
  - \* Informe de Tesorería
  - \* Informe de Fiscalía
  - \* Informe de Tribunal de Honor
    - \* Informe Tribunal Electoral
6. Resultados de las Elecciones y Juramentación de Miembros de Junta Directiva.
  - Vicepresidente (a) (periodo 2020 - 2021)
  - Vocalía II (periodo 2020 - 2021)
  - Vocalía III (periodo 2020 - 2021)
  - Fiscalía (periodo 2020- 2021)
7. Aprobación del Presupuesto General de Gastos Anuales 2020.
8. Varios.



**ACUERDO: JD. CPPCR-910-2019**

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 19-10-2019, celebrada el 07 de octubre de 2019.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cuarenta y nueve minutos del 07 de octubre del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros  
Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias  
Secretaría